

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA,  
CENTROAMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS**

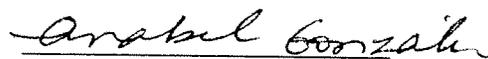
**DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO RELATIVA EL ANEXO  
9.1.2(b)(i)**

Conforme el Artículo 9.16 (Contratación Pública - Modificaciones y Rectificaciones a la Cobertura) del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos ("Tratado"), el 14 de diciembre de 2007, el Gobierno de los Estados Unidos suministró notificación escrita a los Gobiernos de Costa Rica, la República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, de una propuesta de modificación a la Lista de los Estados Unidos en la Sección A del Anexo 9.1.2(b)(i) del Tratado y dos rectificaciones menores a la lista de los Estados Unidos en las Secciones A y E del Anexo 9.1.2(b)(i) del Tratado. No se realizaron objeciones a la propuesta de modificación y las dos rectificaciones menores.

De conformidad con los Artículos 9.16.4 y 19.1.3(b)(iv) del Tratado, la Comisión modifica las secciones relevantes del Anexo 9.1.2(b)(i) del Tratado para reflejar la modificación acordada y las rectificaciones menores, de la siguiente manera:

- (1) La *Pennsylvania Avenue Development Corporation* se elimina de la Lista de Estados Unidos en la Sección A.
- (2) En la Nota 3 de la Lista de Estados Unidos de la Sección A, el vínculo existente al sitio web de la *U.S. Federal Supply Classification* se elimina y se reemplaza con el siguiente vínculo del sitio web: <http://www.fedbizopps.gov/classCodes1.html>
- (3) En la Lista de Estados Unidos en la Sección E, el vínculo existente al sitio web para la *Common Classification System* se elimina y se reemplaza con el siguiente vínculo del sitio web: <http://www.sice.oas.org/trade/nafta/chap-105.asp>

**HECHO** en San Salvador, El Salvador en inglés y español, el día 23 de febrero de 2011.



Por la República de Costa Rica  
Anabel González  
Ministra de Comercio Exterior

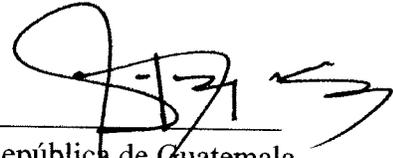


Por la República Dominicana  
Marcelo Puello  
Vice Ministro, en representación del  
Ministro de Industria y Comercio

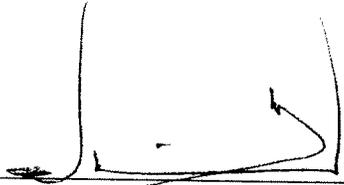




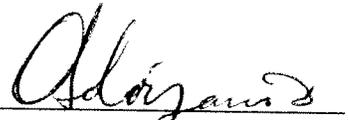
Por la República de El Salvador  
Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi  
Ministro de Economía



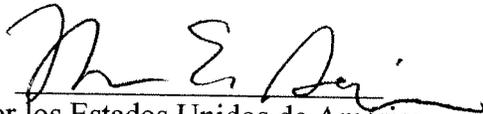
Por la República de Guatemala  
Raúl Trejo Esquivel  
Vice Ministro, en representación del  
Ministro de Economía



Por la República de Honduras  
José Francisco Zelaya  
Secretario de Estado en los Despachos de  
Industria y Comercio



Por la República de Nicaragua  
Orlando Solórzano Delgadillo  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio



Por los Estados Unidos de América  
Miriam E. Sapiro  
Representante Adjunto de Comercio de los  
Estados Unidos